



RESOLUCIÓN N° 0549/2025

Viedma, 27 de mayo de 2025.

VISTO, el Expediente N° 738/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución UNRN N° 49/2009, la Resolución JE N° 007/2023, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución JE N° 007/2023 se proclamaron electos para el período 3 de julio de 2023 - 2 de julio de 2027, en un todo de acuerdo con lo que establece el artículo 17° del Estatuto Universitario, al Rector de la UNRN y a la Vicerrectora y a los Vicerrectores de cada una de las Sedes de esta Casa de Altos Estudios.

Que es potestad de la máxima autoridad unipersonal de gobierno organizar las Secretarías y Subsecretarías de la Universidad, así como designar y remover a sus titulares.

Que, por Resolución Rectoral N° 548/2025, *ad referendum* del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica se creó la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Operativa (SSCAO), con dependencia funcional de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad.

Que resulta necesario designar a la persona que tendrá a su cargo la conducción de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Operativa.

Que la Lic. Adriana Inés TORRE, DNI N° 17.594.171, reúne antecedentes suficientes para desempeñarse como Subsecretaria del área mencionada precedentemente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18°, inciso ix, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

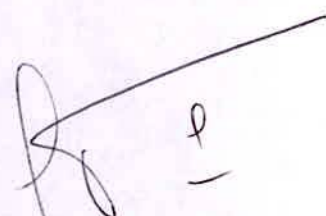
**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**



ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Adriana Inés TORRE, DNI N° 17.594.171, como Subsecretaría de Coordinación Administrativa Operativa de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, desde el 1 de mayo de 2025 y hasta el 2 de julio de 2027 y/o hasta que la máxima autoridad unipersonal de gobierno de la Universidad lo establezca, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que el cumplimiento de la presente demande a la partida A.0001.010.004.000.11.06.00.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica, y a la Dirección de Recursos Humanos, cumplido archivar.


ADRIANA TORRE
28-5-2025



Firmado digitalmente por
TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional de
Río Negro
Fecha: 2025.05.27
14:58:07 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 0549/2025